



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/186
22 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 60 de la lista preliminar*

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 19 de mayo de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la declaración del Consejo de Ministros de la Unión Europea Occidental (UEO), que se reunió en Lisboa el 15 de mayo de 1995 presidido por Portugal y con la presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de sus 27 miembros, observadores, miembros asociados y colaboradores asociados de la Unión Europea Occidental.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 60 de la lista preliminar.

(Firmado) Pedro CATARINO
Representante Permanente

* A/50/50.

Anexo

DECLARACIÓN DE LISBOA

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de las naciones de la Unión Europea Occidental (UEO) se reunieron en Lisboa el 15 de mayo de 1995. Acogieron con beneplácito que Grecia se hubiera convertido en miembro de pleno derecho de la UEO y que, por consiguiente, hubieran entrado en vigor las condiciones de miembro asociado y de colaborador asociado; además, el hecho de que Austria, Finlandia y Suecia hubieran asumido la condición de observadores tras hacerse miembros de la Unión Europea (UE).

2. Los Ministros recordaron que la construcción de una Europa integrada seguiría incompleta mientras no se incluyeran los aspectos de seguridad y defensa. También recordaron la función de la UEO como componente de defensa de la UE y como medio de fortalecer el pilar europeo de la Alianza Atlántica, así como la prioridad que, por ende, asignaban al desarrollo de sus capacidades operacionales. Recordaron asimismo que, según lo enunciado en la declaración de Petersberg, se estaba en condiciones de desplegar unidades militares de la UEO en misiones humanitarias y de salvamento, de mantenimiento de la paz y de fuerzas de combate para la gestión de crisis. Reiteraron su determinación de colaborar, sobre la base de las conclusiones preliminares adoptadas en Noordwijk respecto de la formulación de una política de defensa común europea, para que esa política cobrara una forma concreta en los años venideros. Los Ministros expresaron su reconocimiento ante los importantes progresos alcanzados por la UEO desde su última reunión y examinaron, en particular, las siguientes cuestiones:

I. DESARROLLO DE LA UEO

A. Desarrollo operacional

3. Los Ministros examinaron la aplicación de sus decisiones anteriores, en particular las adoptadas en las reuniones que habían celebrado en Petersberg, Kirchberg y Noordwijk, respecto del desarrollo de las capacidades operacionales de la UEO. Adoptaron una decisión por la que, entre otras cosas:

a) Se dotaría a la UEO de nuevos mecanismos y estructuras de adopción de decisiones; en particular, se establecerían un nuevo grupo político militar en apoyo del Consejo, un Centro de Situación y una Sección de Inteligencia en la Célula de Planificación;

b) Se perfeccionarían los procedimientos y objetivos encaminados a la designación de las fuerzas dependientes de la UEO;

c) Se transmitirían a la UEO las conclusiones preliminares y los arreglos de transición para la financiación de sus operaciones.

Los Ministros destacaron la necesidad de adquirir experiencia práctica en la aplicación de las disposiciones contenidas en la decisión mediante ejercicios adecuados. En ese contexto, celebraron la intención de organizar un ejercicio expresada por Portugal. También acogieron con beneplácito el acuerdo alcanzado

/...

por los Estados miembros del CUERPO EUROPEO con vistas a llevar a cabo el ejercicio "CRISIS-UEO 1995-1996", en el marco de la declaración de Petersberg, y tomaron nota de la decisión de proponer ese ejercicio al Consejo para verificar los procedimientos establecidos en los documentos operacionales pertinentes de la organización.

Los Ministros acogieron con beneplácito los adelantos alcanzados por la UEO en la determinación de los elementos y las capacidades que necesitaría en sus operaciones futuras, así como en la definición de sus opiniones sobre los mecanismos y procedimientos para la utilización de esos elementos y capacidades que la Alianza podría poner a disposición de la UEO.

4. Los Ministros acogieron con beneplácito la presentación de un informe al Secretario General sobre el fortalecimiento de la Secretaría en la esfera político-militar, informe que sentará las bases para las decisiones que adopte el Consejo Permanente antes de que se celebre el próximo Consejo de Ministros, lo cual permitirá que el fortalecimiento comience, a más tardar, en enero de 1996.

5. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión de España, Francia e Italia de organizar una fuerza terrestre (EUROFOR) y una fuerza marítima (EUROMARFOR). Señalaron que esas fuerzas estarían abiertas a la participación de Estados miembros de la UEO. En ese contexto, acogieron con beneplácito el acuerdo concertado respecto de la participación de Portugal en la EUROFOR y en la EUROMARFOR desde su establecimiento. Señalaron asimismo que esas fuerzas se declararían "fuerzas dependientes de la UEO", se utilizarían con carácter prioritario en ese marco y también podrían utilizarse en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), con vistas a fortalecer el pilar europeo de la Alianza, y que el cumplimiento de sus misiones no iría en detrimento de la participación de sus unidades en las misiones conjuntas de defensa, previstas en el artículo V del Tratado de Bruselas Modificado y en el artículo 5 del Tratado de Washington. Los Ministros estimaron que esas iniciativas contribuirían al desarrollo de la Identidad de Seguridad y Defensa Europea y fortalecerían las capacidades militares de Europa para las operaciones que se realizaran con arreglo a la declaración de Petersberg.

Los Ministros pidieron al Consejo Permanente, a instancias de los Estados participantes, que detallaran las relaciones entre la UEO y esas fuerzas, así como las condiciones para su utilización en el marco de la UEO.

6. Conforme a la decisión adoptada en su última reunión, celebrada en Noordwijk, los Ministros aprobaron un documento sobre "Respuestas de emergencia a las crisis humanitarias: una función para la fuerza de tareas humanitaria de la UEO". El documento, basado en una propuesta de Italia y del Reino Unido sobre los principios y las modalidades para el establecimiento de una fuerza de tareas humanitaria de la UEO y sobre la utilización de elementos militares en crisis humanitarias, se ajusta plenamente a la decisión reproducida en el párrafo 3. Los Ministros pidieron al Consejo Permanente que concluyera la labor en la materia como cuestión prioritaria e instaron a la Célula de Planificación a iniciar con carácter urgente su planificación genérica en esa esfera.

7. Los Ministros también manifestaron su interés en la iniciativa de Francia y el Reino Unido sobre el mantenimiento de la paz y la prevención de conflictos en

/...

África. A ese respecto, acogieron con beneplácito el ejercicio de reflexión preliminar que tenía lugar en la UEO simultáneamente con las deliberaciones en el marco de la Unión Europea y en el contexto del debate en curso en las Naciones Unidas; instaron al Consejo Permanente a iniciar su propio ejercicio de reflexión sobre el particular.

8. Los Ministros también examinaron los progresos alcanzados en la esfera de las actividades espaciales de la UEO. Aprobaron una decisión relativa al establecimiento de un Centro de Comunicaciones por Satélite como órgano permanente de la UEO. También aprobaron una decisión por la que se instaba al Grupo Espacial a proseguir sus actividades, centrándose en el estudio de los tres criterios propuestos para desarrollar la capacidad de la UEO de utilizar imágenes de satélite con fines de seguridad, a saber, el establecimiento de un sistema de satélites en la UEO, la participación en el desarrollo de un programa multinacional o la obtención de imágenes por contrata, con vistas a presentar una propuesta en la reunión de ministros que se celebraría en otoño de 1995.

9. Los Ministros tomaron nota del informe de la Presidencia sobre la reunión celebrada por los Jefes de Estado Mayor el 20 de abril en Lisboa.

10. Los Ministros tomaron nota de los documentos titulados "La función de la UEO en las operaciones de evacuación", "La planificación genérica", y "El apoyo de inteligencia a la Célula de Planificación: medidas a corto plazo". Consideraron que esos documentos constituían una contribución importante a la ejecución de sus decisiones sobre el desarrollo de las capacidades operacionales de la UEO.

11. Los Ministros señalaron que aguardaban con interés la conclusión de la labor sobre otros aspectos operacionales señalados en las "Conclusiones preliminares sobre la formulación de una política de defensa común europea", aprobadas en Noordwijk.

12. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento de los informes de las misiones de la Presidencia de Portugal a Mostar y al Danubio y celebraron la reciente visita a Mostar del Sr. Durão Barroso, Ministro de Relaciones Exteriores de la Presidencia. También tomaron nota con gran interés de la información suministrada al Consejo por el Sr. Koschnick, Administrador de la Unión Europea en Mostar.

13. Los Ministros reiteraron la importancia que asignaban a la contribución de la UEO a la Administración de la Unión Europea en Mostar y a las operaciones del Danubio y SHARP GUARD, expresiones manifiestas del compromiso de la UEO con la seguridad europea. Expresaron su reconocimiento y gratitud a quienes participaban en esas operaciones y contribuían así a su éxito.

14. Los Ministros acogieron con beneplácito el acuerdo concertado por las partes interesadas sobre la ejecución de la primera etapa del establecimiento de una fuerza de policía unificada en Mostar y sobre la estructura de esa fuerza. Estiman que esas medidas constituyen pasos importantes en el camino hacia el pleno funcionamiento de la fuerza. Los Ministros convinieron en seguir instando a las partes, en particular por conducto de la Presidencia, a llegar a un acuerdo sobre las etapas de ejecución posteriores y sobre el establecimiento de la fuerza. Acogieron con beneplácito la participación de Austria, Finlandia y

/...

Suecia en el elemento de policía de la UEO, además de las contribuciones aportadas por los Estados miembros.

15. Los Ministros celebraron los resultados positivos obtenidos por la misión de policía y aduana de la UEO en el Danubio, que contribuyen a la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

16. También manifestaron su satisfacción por los resultados positivos que se seguían obteniendo en la operación conjunta SHARP GUARD de la UEO y la OTAN en el Adriático.

B. Ejercicio de reflexión común sobre las nuevas condiciones de la seguridad en Europa

17. Los Ministros acogieron con beneplácito el progreso alcanzado en el ejercicio de reflexión común sobre las nuevas condiciones de la seguridad en Europa. Destacaron la importancia de que, por primera vez, participaban en un ejercicio de esas características las 27 naciones de la UEO. Aprobaron un documento en el que se indican los intereses comunes y los posibles riesgos relativos a la seguridad europea; el análisis se profundizará a la luz de la segunda etapa del ejercicio.

18. Los Ministros señalaron que, en la segunda etapa, los países de la UEO examinarían las formas de mejorar y fortalecer la seguridad común mediante posibles respuestas a los riesgos ya señalados. Pidieron al Consejo Permanente que les presentara en su próxima reunión los resultados finales del ejercicio conforme a lo dispuesto en el párrafo 6 de la declaración de Noordwijk, con vistas a adoptar una decisión sobre la publicación de un "Libro blanco" sobre la seguridad en Europa.

19. Los Ministros acogieron con beneplácito la iniciativa propuesta por Francia de celebrar en otoño de 1995 una reunión europea de reflexión sobre una política de seguridad europea, reunión en que participarían representantes de las 27 naciones de la UEO.

C. Otras cuestiones

20. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión del Consejo Permanente de aplicar la condición de colaborador asociado, que permitirá ampliar la participación de esos colaboradores en los grupos de trabajo de la UEO, establecer disposiciones de enlace entre esos colaboradores y la Célula de Planificación y determinar las fuerzas que podrían proporcionar para operaciones de la UEO. Celebraron los adelantos ya alcanzados respecto de la designación de las fuerzas y señalaron que aguardaban con interés la aplicación rápida y cabal de las medidas señaladas.

21. Los Ministros destacaron la importancia que asignaban a la función que cumplía la Asamblea en el debate sobre la seguridad y la defensa en Europa y a su contribución sustantiva al examen más amplio de esas cuestiones. Acogieron

con beneplácito el diálogo periódico y constructivo que mantenían entre el Consejo y la Asamblea.

22. Los Ministros celebraron la decisión del Consejo Permanente de transformar gradualmente el Instituto de Estudios de Seguridad en una academia.

23. Los Ministros celebraron la firma del acuerdo de seguridad de la UEO, que tuvo lugar el 28 de marzo de 1995.

II. RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

24. Los Ministros intercambiaron opiniones sobre las relaciones entre la UEO y la Unión Europea. Destacaron la importancia de seguir profundizando esa relación para el futuro de las dos organizaciones y en beneficio de la seguridad de Europa en su conjunto.

25. Los Ministros recordaron la decisión que habían adoptado en Noordwijk en el pasado mes de noviembre en el sentido de que la UEO debería hacer una contribución oportuna a la labor de la Conferencia Intergubernamental de la Unión Europea que se celebraría en 1996. Los Ministros celebraron un primer intercambio de opiniones sobre esa contribución, que permitirá volver a examinar y seguir desarrollando la función de la UEO y las disposiciones convenidas en Maastrich, teniendo en cuenta los adelantos alcanzados y la experiencia adquirida desde la declaración de Maastrich, formulada por la UEO en diciembre de 1991, y la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea.

26. Los Ministros pidieron al Consejo Permanente que les presentara un informe en su próxima sesión, que se celebraría en Madrid en el mes de noviembre. A ese respecto, acogieron con beneplácito la intención de la futura Presidencia de España de presentar un documento de reflexión sobre la contribución de la UEO a la Conferencia Intergubernamental que sirviera de base del informe del Consejo Permanente. Señalaron que no se había descartado la posibilidad de celebrar una reunión en la Cumbre para ultimar la contribución de la UEO a esa Conferencia.

27. En ese contexto, los Ministros acogieron con beneplácito las propuestas formuladas por el Primer Ministro del Reino Unido, el memorando presentado por el Gobierno de los Países Bajos y otras posiciones nacionales. Esos documentos, sumados a la labor continua de la Unión Europea iniciada bajo la Presidencia de Francia, serían contribuciones significativas para el próximo debate.

28. Los Ministros acogieron con beneplácito la iniciativa de la Presidencia de Portugal de organizar en Sintra, los días 3 y 4 de junio, un seminario sobre la contribución de la UEO a la futura arquitectura de la seguridad y la defensa en Europa.

29. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de que se habían comenzado a poner en práctica las medidas encaminadas a establecer una relación de trabajo estrecha entre la UEO y la UE, previstas en el Tratado de la Unión Europea. En particular, celebraron que las presidencias de la UE y la UEO estuvieran cooperando estrechamente respecto de la administración de la UE en Mostar, incluida la cuestión del despliegue de la policía de la UEO, primera oportunidad en que la UEO al llevar a cabo una operación, ejecutaría una decisión de la

Unión. En ese contexto, también celebraron que, por primera vez, las presidencias de la UEO y de la UE hubieran llevado a cabo gestiones conjuntas, que habían contribuido a la concertación de un acuerdo sobre la primera etapa del establecimiento de una fuerza de policía unificada en Mostar.

30. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento de la cooperación entre la UEO y la UE en el marco del grupo oficioso de expertos gubernamentales pertenecientes al Grupo de Armamentos de Europa Occidental de la UEO y a Estados miembros de la UE, encargado de estudiar alternativas para una política europea en materia de armamentos. Señalaron que ya se habían tocado todos los temas del programa de trabajo establecido y que aguardaban con interés que se concluyera un informe en breve.

31. Los Ministros acogieron con beneplácito la primera reunión celebrada por la Presidencia de la UEO, la Secretaría y la Célula de Planificación con la Troika de Expertos en Asuntos Consulares de la Unión Europea sobre la función de la UEO en las operaciones de evacuación. Pidieron al Consejo Permanente que velara por que la labor sobre el particular prosiguiera en estrecha coordinación con los órganos pertinentes de la UE.

III. RELACIONES CON LA OTAN

32. Los Ministros acogieron con beneplácito las decisiones adoptadas recientemente por el Consejo de la UEO y el Consejo del Atlántico del Norte respecto de la cooperación entre ambas organizaciones y tomaron nota con reconocimiento de que ya se estaban poniendo en práctica esas decisiones, que constituían un paso más en el establecimiento de vínculos de trabajo entre la UEO y la Alianza, incluidos los consejos mixtos y la cooperación entre las secretarías.

33. Los Ministros destacaron la importancia que tenía para la futura cooperación entre la UEO y la OTAN los progresos alcanzados por la UEO en la determinación de los elementos y las capacidades que necesitaría en sus operaciones futuras, así como en la definición de sus opiniones sobre los mecanismos y procedimientos para la utilización de elementos y capacidades que la Alianza podría poner a su disposición. Destacaron la importancia de las observaciones de la OTAN para la labor conjunta en esa esfera. También invitaron a la OTAN a colaborar con la UEO en la preparación de una lista de elementos y capacidades. Los Ministros recordaron la importancia que asignan a que la UEO tenga un servicio de inteligencia eficaz y a que se concluyan las deliberaciones con la OTAN en la materia.

34. Los Ministros acogieron con beneplácito la continuación de la cooperación y el diálogo institucional entre la UEO y la OTAN con vistas a seguir desarrollando el concepto de los grupos de fuerzas multinacionales conjuntas, incluidas las reuniones conjuntas del Grupo de Trabajo Político-militar de la UEO y el Grupo Provisional de Coordinación de Políticas provisionales de la OTAN, así como la asistencia de miembros de la Célula de Planificación y la representación recíproca de las secretarías en las reuniones de esos grupos.

35. Estos importantes acontecimientos ponen de manifiesto el nuevo nivel de cooperación de apoyo mutuo que ha alcanzado en las relaciones entre la UEO y la OTAN.

IV. RELACIONES PUBLICAS TRANSATLÁNTICAS

36. Los Ministros tomaron nota del informe sobre las actividades de relaciones públicas transatlánticas y aprobaron las recomendaciones sobre las medidas encaminadas a aumentar la eficacia de esas actividades y sobre el mensaje que deberían transmitir los actos relacionados con esas actividades. señalaron que aguardaban con interés la próxima conferencia que se celebraría en Washington con la presidencia del Reino Unido de las actividades de relaciones publicas transatlánticas.

V. RELACIONES CON TERCEROS PAÍSES

37. Los Ministros reiteraron la particular importancia de que se mantuvieran relaciones adecuadas con la Federación de Rusia y Ucrania. Acogieron con beneplácito la decisión del Consejo Permanente respecto del marco que debería tener el diálogo con esos países. Con arreglo a esa decisión, los contactos con la Federación de Rusia y Ucrania, que no deberían repetir el diálogo que se mantiene en otros foros, permitirían ampliar el diálogo que existe con la UEO e intercambiar información sobre cuestiones de interés común.

38. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento del informe del Grupo del Mediterráneo sobre sus actividades, tras una nueva ronda de consultas celebrada en abril con Argelia, Egipto, Marruecos, Mauritania y Túnez. Aprobaron sus recomendaciones y, en particular, el examen de su mandato. Expresaron la esperanza de que los temas señalados por el Consejo Permanente para la continuación del diálogo permitieran su profundización.

39. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión del Consejo Permanente de entablar un diálogo con Chipre* y Malta, que evolucionaría paralelamente con el establecimiento de vínculos entre Chipre y Malta y la Unión Europea.

VI. RELACIONES CON LA ORGANIZACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA (OSCE) Y EL PACTO DE LA ESTABILIDAD EN EUROPA

40. Los Ministros destacaron la importancia que asignaban al lugar que ocupaba la OSCE en la arquitectura de la seguridad en Europa y, en particular, señalaron su potencial como instrumento primordial de alerta temprana, prevención de conflictos y gestión de crisis, así como de promoción del imperio del derecho, la democracia y el respeto de los derechos humanos. Los Ministros acogieron con beneplácito los progresos alcanzados en la Cumbre de Budapest en el fortalecimiento de la OSCE como estructura de seguridad amplia basada en valores comunes y reiteraron su apoyo, en particular, de la intensificación de las

* Turquía no participa en esta decisión.

actividades de la OSCE en relación con el conflicto de Nagorno-Karabaj, decidida en la Cumbre de Budapest.

41. Los Ministros acogieron con beneplácito que se hubiera concluido en París, el 20 de abril de 1995, el Pacto de Estabilidad en Europa y destacaron las posibilidades de paz y estabilidad que ofrecían al continente.

VII. LA SITUACIÓN EN LA EX YUGOSLAVIA

42. Los Ministros examinaron la situación en la ex Yugoslavia y aprobaron la declaración que figura en el apéndice.

VIII. OTROS ASUNTOS

43. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión adoptada en Nueva York, el 11 de mayo de 1995, de prorrogar de forma indefinida el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Indudablemente, esta decisión fortalece la seguridad internacional, por lo que representa un éxito para la comunidad internacional en su conjunto. No sólo garantiza la vigencia del Tratado, sino que también fortalece el régimen internacional de no proliferación. Ofrece mejores oportunidades de que se hagan Partes en el Tratado los Estados que aún no lo han hecho, a fin de que se convierta en un instrumento universal. Los Ministros destacaron que la Unión Europea y sus Estados miembros, así como las demás naciones de la UEO, que tenían por objetivo prioritario la prórroga del Tratado, han contribuido en gran medida al cumplimiento de ese objetivo, junto con muchos otros Estados.

44. Los Ministros destacaron la importancia de que se depositaran cuanto antes todos los instrumentos de ratificación del Tratado de Cielos Abiertos, a fin de que entrara en vigor. En ese contexto, los Ministros tomaron nota de las gestiones llevadas a cabo por la presidencia y expresaron la esperanza de que pronto se pudieran superar las dificultades pendientes mencionadas por Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania.

45. Los Ministros expresaron su reconocimiento de los logros del Instituto bajo la dirección del Sr. John Roper y, acogieron con beneplácito el nombramiento del Sr. Guido Lenzi como nuevo Director del Instituto. Encomiaron los logros de la Célula de Planificación bajo la dirección del Teniente General Marcello Caltabiano y celebraron el nombramiento del Vicealmirante Rafael De Morales como su sucesor.

Apéndice

DECLARACIÓN SOBRE LA EX YUGOSLAVIA

1. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por los acontecimientos ocurridos recientemente en la ex Yugoslavia, que planteaban riesgos cada vez mayores en la región.
2. Los Ministros manifestaron su profunda preocupación por el recrudecimiento de las hostilidades en Bosnia y Herzegovina. También condenaron los ataques perpetrados contra las zonas seguras y el personal de las Naciones Unidas, que consideraron intolerables. Expresaron su pleno apoyo a las gestiones a cargo de las Naciones Unidas encaminadas a renovar el acuerdo sobre la cesación de las hostilidades en Bosnia y Herzegovina, concertado el 1º de enero de 1995, e instaron a las partes a que aceptaran esa renovación sin más demoras.
3. Los Ministros expresaron su firme apoyo a la continuación de las gestiones internacionales a cargo de la Unión Europea, los Estados Unidos y la Federación de Rusia, en particular, las gestiones del Grupo de Contacto, incluido su plan de paz, encaminado a dar una solución política al conflicto. Reiteraron su profunda preocupación por la persistencia con que los serbios de Bosnia rechazaban esa iniciativa y deploraron la continuación de las hostilidades como consecuencia de esa situación. Destacaron la necesidad de que se volvieran a emprender gestiones urgentes con vistas a alcanzar un acuerdo de paz duradero.
4. Los Ministros abordaron la cuestión del reconocimiento recíproco entre todos los Estados de la ex Yugoslavia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas y consideraron que esa decisión sería una contribución muy positiva en la búsqueda de una solución política amplia. Recordaron la importante decisión adoptada por Belgrado de apoyar el plan de paz y de cerrar la frontera con Bosnia y reiteraron la necesidad de que se siguiera aplicando una presión efectiva sobre los serbios de Bosnia.
5. Los Ministros reiteraron que levantar el embargo de armamentos agravaría aún más el conflicto, aumentaría el sufrimiento de la población civil, plantearía graves riesgos a las organizaciones internacionales desplegadas sobre el terreno y podría culminar en el retiro de las fuerzas de las Naciones Unidas*.
6. Los Ministros estimaron que la plena aplicación de los acuerdos de Washington por los que se establece la Federación de Bosnia y Herzegovina y de otros compromisos contraídos por las partes constituye un elemento indispensable de un arreglo político general basado en el principio del trato equilibrado de todos los pueblos de Bosnia y Herzegovina. En ese contexto, los Ministros volvieron a destacar la importancia crucial de las gestiones encaminadas a establecer una administración única en Mostar, incluida una fuerza de policía unificada. Instaron a las partes a que cooperaran activamente para lograr los objetivos establecidos en el memorando de entendimiento relativo a la Administración de la Unión Europea en la ciudad.

* Turquía no comparte el contenido de este párrafo.

7. Los Ministros examinaron la situación en Croacia y expresaron su profunda preocupación por la reanudación de las hostilidades y, en particular, por las maniobras que afectaban a la población civil. Condenaron la violación del acuerdo de cesación del fuego de 29 de marzo de 1994 cometida por Croacia, que pone en peligro las gestiones emprendidas bajo la égida de la comunidad internacional con vistas a promover una solución pacífica para las Krajinas, violación que coincidió con el despliegue de la nueva Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia (ONURC). Los Ministros apoyaron plenamente la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en que se exigía a las fuerzas croatas que se retiraran inmediatamente de la zona de separación en los sectores Norte y Sur y que tanto croatas como serbios se retiraran del sector Este y se insistía en que se restableciera la autoridad de las Naciones Unidas en las zonas afectadas. Los Ministros condenaron las represalias tomadas por los serbios contra centros urbanos de Croacia, en particular Zagreb, así como la detención de personal de las Naciones Unidas. Reiteraron su compromiso de promover una solución política que permita preservar la soberanía de Croacia en todo su territorio, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, así como respetar los derechos de la comunidad serbia de conformidad con las normas internacionalmente reconocidas.

8. Los Ministros instaron a las partes a que manifestaran la mayor moderación posible y se abstuvieran de adoptar cualquier iniciativa que agravara aún más el conflicto. Expresaron su apoyo a las actividades de la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia y de la Misión de Observación de la Comunidad Europea encaminadas a promover la aplicación del acuerdo de cesación del fuego y a prestar asistencia al restablecimiento de la vida normal en el sector Oeste; instaron a las partes a que dieran libertad de circulación a las fuerzas de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su misión. Los Ministros invitaron a las partes a entablar, sin más demoras, negociaciones políticas bajo la égida de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia.

9. Los Ministros expresaron su reconocimiento por las actividades llevadas a cabo por la OTAN en la ex Yugoslavia conforme a lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluido el apoyo a las fuerzas de las Naciones Unidas.
